EXPEDIENTE: 34/2019 (lote 1)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicio denominado: " SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD. (CONTRATO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO OPERATIVO 2014-2020). LOTE 1" y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo).

R E S U E L V E

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa, " SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD. (CONTRATO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO OPERATIVO 2014-2020). LOTE 1" del mencionado contrato, a la razón social **FUNDACIÓN DIAGRAMA** con C.I.F. **G73038457** por el importe y las mejoras que a continuación se relacionan, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

- El importe de adjudicación asciende a un millón doscientos cuarenta mil un euros con dieciséis céntimos (1.240.001,16 €), IVA exento.
  Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

MEJORAS:

- Mejoras sobre conocimiento de la lengua del personal:
  - Acreditación de nivel B1 en lengua inglesa.
  - Acreditación de nivel B2 en lengua inglesa.

- Mejoras sobre experiencia del personal en la ejecución de programas de orientación e inserción laboral:
  - A partir del mínimo exigido del 76% de la plantilla.

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.

- Mejora sobre contratación de personas jóvenes mayores de 16 años que hayan sido tutelados/as por la entidad pública competente en materia de protección de menores:
    - Contratación de 4 personas jóvenes contratadas por la Entidad, durante al menos un año, del grupo profesional 3 **.**
- Mejora sobre compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas menores y jóvenes:
    - 20 acuerdos con empresas y asociaciones empresariales de los distintos sectores productivos.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
(P.D. *Orden de 18 de marzo de 2016*, BOJA n.º 57, de 28 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.